



32.-

Fusagasugá, 2019-12-19

INFORME FINAL INVITACIÓN 048 DE 2019

INVITACION	No. 048 DE 2019		
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA DOTAR EL LABORATORIO DE BIOMECAÁNICA PARA EL PROGRAMA DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN SOACHA		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$498.101.470) M/CTE., según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1928 del 22 de noviembre de 2019.		
TERMINO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ver Modulo III.- DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 048 de 2019	
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$418.572.663) M/CTE. INCLUIDO I.V.A.	Ver Modulo III.- DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 048 de 2019	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017 "Po la cual se hace un nombramiento", el inciso 3 del artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 29 de noviembre de 2019, se publicaron a través de la página institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 48 de 2019 para contratar la " **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA DOTAR EL LABORATORIO DE BIOMECAÁNICA PARA EL PROGRAMA DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN SOACHA**".
2. Que, el día 2 de diciembre de 2019, se recibieron observaciones a los términos conforme al cronograma del proceso por parte de la sociedad TLM ANDINA S.A.S, atendiendo el término establecido dentro del cronograma.
3. Que el día 3 de diciembre de 2019, con el fin de garantizar la selección objetiva y la pluralidad de oferentes, se hizo necesario proferir Adenda No. 1 modificando el numeral 1.2 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES, el ítem 1 del numeral 2.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del MODULO II-A REQUISITOS HABILITANTES y el numeral 1.2 EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL del MODULO II-B REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE.

Ande



4. Que el día 4 de diciembre de 2019, se publicó la Adenda No. 2 con el fin de modificar el numeral 1.2 EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL del MODULO II-B REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE de la presente Invitación Pública.
5. Que el día 4 de diciembre de 2019, se publicó la Adenda No. 2 con el fin de realizar unas modificaciones en el numeral "3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" del MODULO II CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, numeral "3.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y numeral "8. FORMA DE PAGO" del MODULO III CONDICIONES DEL CONTRATO y el Anexo No. 03, correspondiente al "ANEXO TÉCNICO", en aras de garantizar la funcionalidad y sincronización de los elementos a ser adquiridos, garantizando la correcta inversión de los recursos públicos para la educación superior.
6. Que de acuerdo al MODULO I ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 1.2 CRONOGRAMA DE LA INVITACION y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso en desarrollo de la Invitación Pública No. 048 de 2019, el día 9 de diciembre de 2019 se recibió la siguiente propuesta:

Nº	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT ó C.C.
1	SYCO INGENIERIA SAS	JULIO CESAR RAMÍREZ HERRERA	900687434-6

7. Que el día 12 de diciembre de 2019, de acuerdo al MODULO I ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 1.2 CRONOGRAMA DE LA INVITACION, se desarrollaron las evaluaciones de los factores habilitantes, y de la propuesta presentada obtuvieron los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES				
No.	PROPONENTES	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	SYCO INGENIERIA SAS	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA

8. Que el día 13 de diciembre de 2019, de acuerdo al MODULO I ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 1.2 CRONOGRAMA DE LA INVITACION, se recibió subsanabilidad por parte de SYCO INGENIERIA SAS.
9. Que el día 17 de diciembre de 2019, de acuerdo al MODULO I ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 1.2 CRONOGRAMA DE LA INVITACION, se publicó la respuesta de las observaciones tendientes a subsanar, en las cuales el área jurídica manifestó que el proponente SYCO INGENIERIA SAS había subsanado los requisitos jurídicos habilitantes y por tanto la propuesta presentada quedaba HABILITADA para continuar con el proceso.
10. Que el día 18 de diciembre de 2019, de acuerdo al MODULO I ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 1.2 CRONOGRAMA DE LA INVITACION, se realizó la evaluación de los factores de calificación (puntaje) a la propuesta habilitada arrojando como resultado:



RESULTADOS DE EVALUACIONES									
REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE CALIFICACIÓN				
N°	Proponente	Técnica	Jurídica	Financiera	Económica (45 puntos)	Técnica adicional (45 puntos)	Incentivo a la industria nacional (5 puntos)	Incentivo a las MIPYME (5 puntos)	Puntaje total obtenido
1	SYCO INGENIERIA SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	50	40	2.5	0	92.5

11. Que, el día 19 de diciembre de 2019, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **SYCO INGENIERIA S.A.S.** conforme al resultado de las evaluaciones.

12. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 19 de diciembre de 2019, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co)

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", Resolución Rectoral 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", se

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité el 19 de diciembre de 2019, dentro de la Invitación 048 de 2019, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA DOTAR EL LABORATORIO DE BIOMECAÁNICA PARA EL PROGRAMA DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSION SOACHA" con **SYCO INGENIERIA S.A.S.**

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

La presente se expide a los (19) días del mes de diciembre del dos mil diecinueve (2019)


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Ana María Hurtado C. – Asesora Dirección Jurídica.	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras ✓
VoBo. Director Jurídico.	

32.1.4-46.13